

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 1 de 3

CARTA DE ACEPTACIÓN VAE **048**, **73** PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

No. VJ-VAF-MC-002-2016

19 FEB 2016

Señora:

MARIA ANDREA MEDINA GARCIA

Representante Legal

TRANSPORTES COCOCARGA LTDA

"TRANSCOCOL LTDA"

Teléfono: 2605605 – 3138297372

Correo electrónico: subgerencia@transcocol.com.co

Bogotá D.C.

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por **TRANSPORTES COCOCARGA LTDA "TRANSCOCOL LTDA"**, con ocasión del proceso de Mínima cuantía No. VJ-VAF-MC-002-2016

Respetados señores:

En relación con el tema del asunto, le informo que, de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. VJ-VAF-MC-002-2016**, y publicado en el SECOP, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta radicada con el número 2016-409-012074-2 del 16 de febrero de 2016, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.633.738 de Bogotá, en su calidad de Vicepresidente Administrativa y financiera nombrada en propiedad mediante resolución N° 219 del 30 de abril de 2012, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a: **MARIA ANDREA MEDINA GARCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.487.393 de Bogotá, quien obra en representación de **TRANSPORTES COCOCARGA LTDA "TRANSCOCOL LTDA"**, identificado con NIT 900332934-3, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. VJ-VAF-MC-002-2016, cuyas condiciones se señalan así:

CONDICIONES CONTRACTUALES

- 1. OBJETO:** "Contratar los servicios de transporte, guarda, administración, custodia de medios magnéticos, y custodia de garantías que se emitan en el marco de los procesos de contratación que adelanta la Agencia Nacional de Infraestructura."

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 2 de 3

2. **PLAZO:** Se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2016, o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra.
3. **PRECIO:** El precio del presente contrato es la suma de: **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$60.000.000) incluido IVA**, Este valor incluye costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
4. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 32216 del 14 de enero de 2016.
5. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato, de acuerdo con los servicios realizados de forma mensual, dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s) y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo al CDP y RP expedidos por el Área de Presupuesto.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntara la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

6. **ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° **VJ- VAF-MC-002-2016**, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.
7. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual será ejercida por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Infraestructura, o por quien ella designe.
8. **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía única, que ampare:
 - a) **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y cuatro (4) meses más.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 3 de 3

- b) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y cuatro (4) meses más.
- c) **Salarios y prestaciones sociales:** su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La vigencia de esta póliza será igual a la del contrato y tres (3) años más.
9. **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION.-** La comunicación de aceptación de la oferta se perfecciona con la publicación en el SECOP. Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía Única exigida y la suscripción del acta de inicio.

Cordialmente,


MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
 Vicepresidente Administrativa y Financiera 

Proyectó: Lisette Mendoza Téllez – Abogada- GIT de Contratación- Vicepresidencia Jurídica 
 Revisó Gabriel Eduardo Del toro Benavides- Coordinador GIT de Contratación- Vicepresidencia Jurídica 